

RESOLUCIÓN N° 17/2018

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ACUATICOS

Montevideo, 14 de febrero de 2018

VISTO: la Resolución de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos N° 344/2017 de 26 de diciembre de 2017;

RESULTANDO: I) que por la que referida Resolución se dispuso realizar un llamado abierto a interesados en formar parte de un Registro de Aspirantes a Permiso de Pesca Comercial Artesanal para la Zona J así definida por el numeral 1° de la Resolución de DINARA N° 012/02 de 28 de enero de 2002, fijándose el periodo de inscripción del 15 de enero al 15 de febrero de 2018;

II) que de acuerdo al número de inscripciones recibidas aún quedan cupos disponibles a integrar el referido Registro de Aspirantes;

CONSIDERANDO: I).- pertinente por tanto, en virtud de lo expuesto prorrogar el periodo de inscripción a los efectos de completar el cupo disponible;


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 19.175 de 20 de diciembre de 2013, a las Resoluciones de DINARA N° 344/2017 de 26 de diciembre de 2017, N° 351/2015 de 28 de octubre de 2015 y N° 012/02 de 28 de enero de 2002;

**EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS**

RESUELVE:

1º) Prorrogar hasta el 28 de febrero de 2018 el periodo de inscripción al llamado abierto a interesados en formar parte de un Registro de Aspirantes a Permiso de Pesca Comercial Artesanal para la Zona J dispuesto por Resolución 344/2017 de 26 de diciembre de 2017,

2º) Comuníquese, publíquese, etc.


ANDRÉS DOMINGO
DIRECCIÓN NACIONAL DE
RECURSOS ACUÁTICOS